



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, diecisiete, (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 0800140030072016-00231-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA
LUIS ARMANDO SAIH SAIH
Providencia : AUTO 17/06/2021 APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, al haberse realizado la liquidación del crédito conforme lo exige la ley, por ser procedente, el Juzgado las aprobará. En consecuencia,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende la anterior liquidación de costas a la suma de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$1.515.333).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb2d597a0da66ae13fec6ff6d668ced75ef30b6c93bc5cf0f5140ecd538f208**
Documento generado en 17/06/2021 02:59:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>